Jueves, 30 de diciembre de 2021

Página 21892

III.Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, PARTICIPACIÓN Y AGENDA 2030

Resolución 52/2021, de 27 de diciembre, de la Consejería de Igualdad, Participación y Agenda 2030, por la que se aprueba la segunda modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Igualdad, Participación y Agenda 2030, para el período 2021-2023

202112280089015 III.4649

Vistos:

- 1. El artículo 8.1 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 2. El artículo 11.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- 3. El Decreto 50/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Participación y Agenda 2030 y sus funciones de desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 4. El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Igualdad, Participación y Agenda 2030 para el periodo 2021-2023, aprobado mediante Resolución 32/2021, de 2 de agosto de 2021.
 - 5. El informe de la Dirección General de Control Presupuestario, de 20 de diciembre de 2021.
- 6. La Memoria de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 de la Secretaria General Técnica, de fecha 27 de diciembre de 2021.

La Consejera, en ejercicio de la competencia que le atribuye la normativa citada,

RESUELVE

Primero. Aprobar la segunda modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Igualdad, Participación y Agenda 2030 para el periodo 2021-2023, que se adjunta como Anexo a la presente resolución.

Segundo. Disponer la publicación de la presente modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Igualdad, Participación y Agenda 2030 para el periodo 2021-2023.

Logroño a 27 de diciembre de 2021.- La Consejera de Iguadad, Participación y Agenda 2030, Raquel Romero Alonso.



Jueves, 30 de diciembre de 2021

Página 21893

ANEXO

Segunda modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Igualdad, Participación y Agenda 2030 para el periodo 2021-2023.

I. Introducción:

Con fecha 4 de agosto de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja, la Resolución 32/2021, de 2 de agosto, de la Consejería de Igualdad, Participación y Agenda 2030, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2021-2023.

Se aprueba la segunda modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2021-2023 de la Consejería para introducir una nueva línea de subvención y modificar otra ya incluida.

- II. Segunda modificación del Plan Estratégico de Subvenciones:
- 1. Se incorpora dentro del apartado 4.1 convenios de ayuda humanitaria 3 líenas de actividad que a continuación se detallan:

Programa 1421.- cooperación al desarrollo.

ESTRATEGIA: Lucha contra la pobreza y por la inclusión social.

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

- 1.1 Favorecer la inclusión social.
- 1.2 Favorecer la igualdad de oportunidades, la equidad y no discriminación.

OBJETIVOS GENERALES: Fomento de la ayuda humanitaria mediante la puesta en práctica de programas encaminados a poner fin a la pobreza.

ACTIVIDAD	2021	2022	2023
Convenio Instituto Finlay	200.000	200.000	-
Convenio Fundalatín	200.000	200.000	-
Convenio Médicos del Mundo	85.000	85.000	_

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

2021/13.03.1421.480.01

ÓRGANO INSTRUCTOR: Dirección General de Cooperación y Agenda 2030